



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Cuarta de Decisión
Civil Familia Laboral

Magistrada sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Neiva, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-002-2017-00192-01
Demandante : JIMMY QUINTERO
Demandado : HUGO FERNANDO TOVAR VANEGAS
Procedencia : Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva (H.)
Asunto : Fijación agencias en derecho.

Atendiendo la condena en costas impuesta al desatar la Sala los recursos de apelación presentados por ambas partes, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva (H.), el 05 de febrero de 2018, conforme al numeral 3° del artículo 366 del C.G.P, se RESUELVE:

FIJAR como agencias en derecho a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada, la suma equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente para el momento de su pago; así como a favor del convocado a juicio y a cargo del demandante, la suma equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente para el momento del pago, conforme al Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

ENASHEILLA POLANIA GOMEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ded884b25da0d5d1a35d12b373468a2a54357177a5d6cd2929bc8c947b8492f9

Documento generado en 25/02/2021 03:23:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>